



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A

D. José Carlos Ortega Ocaña, Alcalde-Presidente de del Ayuntamiento de Huetor Santillan.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía 2024-0211, de fecha 22 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de monitor/a Deportivo/a, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A PARA CUBRIR EN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Considerando que por resolución de Alcaldía nº 2022-0171 de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases para cubrir una plaza de monitor/a deportivo/a del Ayuntamiento de Huetor Santillán (personal laboral fijo), incluidas en los procedimientos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6ª y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de fecha 28 de diciembre de 2022, publicándose la convocatoria en el BOE nº 61 de fecha 13 de marzo de 2023, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días.

Considerando que las bases fueron rectificadas por decreto nº 2024-0044, de fecha 12 de marzo de 2024, y publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Granada nº 60 de fecha 27 de marzo de 2024.

Visto que contra dicha rectificación se interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante decreto 2024-0138, de fecha 26 de julio de 2024, publicándose en el Boletín Oficial de las Provincia de Granada, de fecha 5 de agosto de 2024 y número 150, la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, procediéndose a publicar en el BOE anuncio de apertura de presentación de instancias en fecha 14 de agosto de 2024 con errores.

Considerando que se dictó decreto de Alcaldía numero 2024-0152, en el que se resuelve que se vuelva a publicar el anuncio correctamente, iniciando un nuevo procedimiento de presentación de instancias, y publicándose el nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles en el BOE con fecha 19 de septiembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de monitor/a Deportivo/a del Ayuntamiento de Huetor Santillán (personal laboral fijo), incluidas en los procedimientos de

estabilización para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6º y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Relación de Aspirantes admitidos provisionalmente	DNI
Moisés Hita Urbano	***8350**

Relación de Aspirantes Excluidos provisionalmente	DNI	Causa
Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	No acredita estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), o equivalente, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

SEGUNDO. Establecer un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que se proceda a la subsanación de la documentación.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

En Huétor Santillán a 22 de octubre de 2024

Firmado por: D. José Carlos Ortega Ocaña